EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para "*Prestar servicios profesionales en la revisión, trámite e impulso de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos disciplinarios en cumplimiento de los procedimientos legales aplicables y la correcta elaboración de los actos administrativos emitidos por las diferentes dependencias y en especial los de la Dirección de Producción para la firma de la Secretaría General*".

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 12 de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de Blanca Inés Rodríguez Granados según radicado INS-3-2026-2325 del 11 de noviembre del 2026.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.

FERNANDO NEIRA ESCOBAR
Coordinador Grupo Talento Humano

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Secretario GTH